



Resolución Directoral Regional

N° 0169 -2022-GRSM/DRE.

Moyobamba, 14 FEB. 2022

VISTO: El expediente N° 019-2022792440 del Informe N° 014-2022-GRSM/DRE/ATC y la Nota de Coordinación N° 100-2022-GRSM/DRE/DGP, Nota de Coordinación N° 101-2022-GRSM/DRE/DGP y demás antecedentes adjuntos en un total de sesenta y dos (62) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación, asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 010-2017-ED, establece que los títulos otorgados por los Institutos y Escuelas de Educación Superior para tener validez deben estar visados y registrados por el órgano regional designado por el Ministerio de Educación; asimismo establecen los requisitos para la titulación y otorgamiento del Título en Carreras Docentes y Artísticas en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados;

Que, con oficio N° 009-2022-GRSM-DRESM/DG-EESPP "LAMAS", Exp. N° 019-2022501066 y oficio N° 013-2022-GRSM-DRESM/DG-EESPP "LAMAS", Exp. N° 019-2022224820 de fecha 01/02/2022, la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "LAMAS", solicita la inscripción y expedición de títulos de los ex alumnos; por lo que el Área de Certificados y Títulos de la Dirección Regional de Educación de San Martín mediante Informe N° 014-2022-GRSM/DRE/ACT, concluye que los recurrentes han cumplido con presentar la documentación requerida para la obtención de su Título Profesional de acuerdo a la R.D N° 0592-2010-ED; y

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-ED, Resolución Directoral N° 0592-2010-ED, la Resolución Ministerial N° 056-2004 Manual de Registro de Títulos Pedagógicos y Tecnológicos, Ley N° 27444 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 316-2021-GRSM/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR E INSCRIBIR, con fecha 11 de febrero de 2022, el Título de Profesional obtenido en el **ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "LAMAS"** del distrito de Lamas, provincia de Lamas, departamento de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:





Resolución Directoral Regional

N° 0169 -2022-GRSM/DRE.

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA “LAMAS” DE LA PROVINCIA DE LAMAS.

TÍTULO DE PROFESOR(A) DE EDUCACIÓN PRIMARIA E.I.B. (EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE)

	<u>N° DE TÍTULO</u>
- SALAS SALAS, WESMINTER	002374-P-DRESM
- SANGAMA CACHIQUE, DOLIBETSY PILAR	002375-P-DRESM
- SANGAMA SALAS, LUZ MARITZA	002376-P-DRESM
- PINEDO CISNEROS, JULY	002377-P-DRESM

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente a los administrados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación



Lic. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
SAN MARTÍN

WRQO/DPS.V
BLCM/Espec. (e).
11/02/2022



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

CERTIFICA. Que este presente es copia fiel de
documento original que se encuentra en el
Moyobamba, **15 FEB. 2022**


Alicia Pinedo Casique
SECRETARIA GENERAL
CM: 01000835470